



AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

C.I.F. P0404000B. DOMICILIO: C/ VENTAS, 6 (DOÑA MARÍA). TLF.: 950350800 Y FAX.: 950350853

Expediente nº: 2023/404000/955-011/00001

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Convocatoria de Sesión del Pleno

Asunto: Sesión ordinaria del Pleno de fecha 25/10/2023

Fecha de iniciación: 19/10/2023

Documento firmado por: La Alcaldesa, ante el Secretario-Interventor

RESOLUCIÓN 129/2023, DE ALCALDÍA SOBRE CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO 9/2023

VIRTUDES TERESA PÉREZ CASTILLO, ALCALDESA PRESIDENTA DE LAS TRES VILLAS (ALMERÍA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 80, 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar al Pleno en Sesión Ordinaria a celebrar el próximo 25 de octubre de 2023 a las 20:00 horas en el Salón de Plenos de este Consistorio, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación del Acta de la sesión 8/2023 ordinaria del día 26 de julio de 2023.

2º. Dación de cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía existentes.

3º. Dación de cuenta al Pleno del nombramiento del nuevo Secretario-Interventor interino.

4º. Modificación Presupuestaria 4/2023, de transferencia de créditos.

5º. Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

6º. Mociones varias

7º. Ruegos y preguntas

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución a los Señores Concejales y publicarlo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Virtudes Teresa Pérez Castillo en Las Tres Villas, a fecha de firma; de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Ante mí,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Antonio Javier Ramos Mesa

LA ALCALDESA

Fdo.:Virtudes Teresa Pérez Castillo

Código Seguro De Verificación	boLNUFIs+5aui4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virtudes T. Perez Castillo - Alcaldesa del Ayto. de las Tres Villas	Firmado	20/10/2023 14:28:03
	Antonio Javier Ramos Mesa - Secretario-Interventor de los Ayuntamientos de Abucena y las Tres Villas	Firmado	20/10/2023 13:05:58
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/boLNUFIs%2B5aui4iWvR7lvw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

